



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2443/2020

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 11/11/2020

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755 de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley N° 16.640 y otras disposiciones; la Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio secretario general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; La Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La Resolución Exenta RA N° 240/46/2018, de 8 de enero, que establece orden de Subrogación en la Región Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **HONG KONG** presentada por el establecimiento **MARFRIG CHILE S.A., N° LEEPP 13-148** en la Oficina **SAG MAIPO** e ingresada con el N° **007 con fecha 27-08-2020**.
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento **MARFRIG CHILE S.A.**, según consta en la Pauta de Evaluación **N° 001-2020 de fecha 01-04-2020**.

#### RESUELVO:

1. **HABILITASE** al establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano **MARFRIG CHILE S.A.** para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	MARFRIG CHILE S.A.
RUT:	76.623.620-0
Dirección:	Camino la Vara 03645, San Bernardo, Región Metropolitana
N° de Registro LEEPP:	13-148
Mercado o País:	HONG KONG

Actividad	Especie	Línea
ALMACEN FRIGORÍFICO	BOVINO, PORCINO, OVINO	ALIMENTOS CONGELADOS

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



**JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Mariela Cabrera Vallejos - Jefe (S) Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central
- Monica Beatriz Alvarez Villagran - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Mariano Facundo Pabon

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=101136726&hash=3638f>